

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 EXP. 022PP641145-022PP641146
 022PP634658-022PP634659
 MAG/ALK/MMD.



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 17 JUN 2020

EXENTO N° 168 / VISTOS:

Estos antecedentes; los Oficios ORD.SE02-5502-2019 de 4 de diciembre de 2019 y ORD. SE02-562-2020 de 7 de febrero de 2020, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 19 de noviembre de 2019; el Oficio ORD. DBSN. N° 110 de 21 de febrero de 2020, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 108 de 28 de febrero de 2020, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 436 de 23 de septiembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN
 Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 436 de 23 de septiembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles cinco inmuebles fiscales, ubicados en las comunas de Antofagasta y Mejillones, Región de Antofagasta y se autorizó su enajenación en propuesta pública de acuerdo a las "BASES TIPO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", aprobadas por el D.S. N° 77 de 28 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que habiéndose publicado el llamado con fecha 29 de septiembre de 2019, mediante Circular Aclaratoria N° 4 de 5 de noviembre de 2019, se dispuso una nueva publicación para el día 11 de noviembre de 2019, ambas en el "Diario El Mercurio" de circulación nacional y el diario "El Mercurio de Antofagasta" de circulación regional, fijándose la recepción y apertura de las ofertas, para el día 19 de noviembre de 2019, en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, debido a los acontecimientos ocurridos en el país.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, mediante ORD.SE02-5502-2019 de 4 de diciembre de 2019 y ORD. SE02-562-2020 de 7 de febrero de 2020, no se presentaron ofertas para los inmuebles fiscales individualizados en el Decreto (Exento) N° 436 de 23 de septiembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que no habiéndose cumplido ninguno de los supuestos establecidos en los numerales 4, 6 y 7 de las Bases que regularon la Licitación Pública y en armonía con lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Antofagasta y la División de Bienes Nacionales, se estima procedente declarar desierta la propuesta pública respecto de los inmuebles señalados en el Decreto (Exento) N° 436 de 23 de septiembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada mediante Decreto (Exento) N° 436 de 23 de septiembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales, por las razones señaladas en los considerandos, respecto de los cinco inmuebles fiscales en él individualizados, ubicados en la comuna de Antofagasta y comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda Ud.


ALVARO PICADO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales



- DISTRIBUCION:
- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
 - Div. Bienes Nacionales.
 - División de Catastro.
 - Unidad de Catastro Regional.
 - Depto. Enaj. Bienes.
 - U. Decretos.
 - Estadística.
 - Of. de Partes/Archivo.